

LA GACETA

Después de imprimirse el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1838, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. JUEVES 8 DE MARZO DE 1973

|| NUM. 20.925

JEFATURA DE ESTADO

Continúa el Decreto N° 17

ANEXO DESGLOSADO DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

Programa 1-02

SERVICIOS NORMATIVOS DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Salud

Sub-Programa 01

Dirección y Coordinación de la Salud

Actividad 02

División de Intendencia

Transporte y Mantenimiento de Equipo

Región	Código	Descripción	N° Plazas	Mensual	Annual
0050	862709	Mecánico de Equipo Automotriz	1	300.00	3.600.00

Sub-Programa 03

Servicios de Medicina Preventiva y Curativa

Actividad 02

División de Protección de la Salud

Enfermedades Transmisibles y Crónicas

0076	002106	Oficinista Mecanógrafo II	1	220.00	2.640.00
------	--------	---------------------------------	---	--------	----------

Programa 1-03

SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO SANTTARIO N° 1

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Salud

Sub-Programa 02

Hospital General San Felipe y Asilo de Inválidos

Actividad 02
Supervisión

Región	Código	Descripción	N° Plazas	Mensual	Annual
0006	253004	Supervisora de Enfermería ..	1	375.00	4.500.00

Pasa a la página N° 8

CONTENIDO

Decreto N° 17
Enero de 1973

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
Acuerdo N° 560
Febrero de 1973.

RECURSOS NATURALES
Acuerdos N° 332 al 298
Agosto de 1972

A V I S O S

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 560

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1973.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Hacer en el Ramo de Gobernación y Justicia los nombramientos siguientes:

TIPOGRAFIA NACIONAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA

1°—Ascender al ciudadano Fausto O. Flores, Oficial Administrativo I, en sustitución del ciudadano Angel Ordóñez Baharona, cancelado por causa justificada (Clave N° 00001).

2°—Nombrar a la ciudadana Liliana Oliva Escobar, Oficinista Mecanógrafa I, en sustitución de el ciudadano Jesús María Alemán Matute, cancelado por causa justificada (Clave N° 00005).

3°—Nombrar a la ciudadana Marina Banezas Avila, Oficinista Mecanógrafa I, en sustitución de la ciudadana Marcelina Rubio, cancelada por causa justificada (Clave N° 00004).

4°—Nombrar a la ciudadana Zenayda Palma Rodríguez, Oficinista Mecanógrafa II, en sustitución del ciudadano Fausto O. Flores, por ascenso (Clave N° 00011).

Los nombrados devengarán el salario máximo presupuestado, a partir del primero de marzo próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Juan Alberto Melgar Castro

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Inquilinato, de este Distrito Central, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el lugar que ocupa este Juzgado el día viernes dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres, a las tres de la tarde en la demanda de Desahucio y Pago de Alquileres, promovida por el señor Rodolfo Rosales Fortín, contra el señor Jorge J. Gandour, se rematará en pública subasta los bienes siguientes: Dos estantes de plywood Mazonite y vidrio, debidamente pintados, con espejos en la parte inferior, estando el primer estante ubicado al costado este del inmueble, y el cual tiene 9.16 metros de largo, 1.30 metros de altura y 33 centímetros de ancho. Consta en la parte frontal del estante de un vidrio de 9.10 metros de largo por 1.26 metros de alto, incluyéndose también en dicho costado un pedazo de vidrio de 30 X 27 centímetros ambos vidrios son de un cuarto de pulgada de espesor. En dicho estante se encuentra en la parte inferior un espejo de 8.24 metros de largo por 43 centímetros de altura, estimado lo anterior en Lps. 500.50. El segundo estante está ubicado al costado oeste del inmueble, y tiene 7.03 metros de largo por 1.30 metros de altura y 30 centímetros de ancho. Consta en la parte frontal del estante de un vidrio de 6.93 metros de largo por 1.30 metros de altura y $\frac{1}{4}$ de pulgada de espesor. En dicho estante se encuentra en la parte inferior un espejo de 6.73 metros de largo por 43 centímetros de altura, incluyéndose en éste un pedazo de espejo de 30 X 28 centímetros, teniendo lo anterior un valor de Lps. 394.50. El estante ubicado al costado este del inmueble tiene en la parte interior el equivalente a: 8 lámparas con 16 candelas fluorescentes, de 40 watts cada una, valorada en Lps. 750.00, y el ubicado al costado oeste tiene también el equivalente a 6 lámparas con 12 candelas fluorescentes, de 40 watts cada una, estimadas en Lps. 315.00. A todo lo anteriormente detallado se le dá un valor actual de Lps. 1.966.00. Tres estantes de madera de pino de plywood, los cuales se detallan a continuación: Estante N° 1: El cual está construido en su totalidad de madera de pino cepillada, y consta de 10 divisiones horizontales y verticales; teniendo éste 9.80 metros de largo, 2.50 metros de altura y 28 centímetros de ancho, valorado en la cantidad de Lps. 147.00. Estante N° 2: El cual está también construido de madera de pino cepillada, y consta de 11 divisiones horizontales y 4 verticales, con las siguientes dimensiones: 10.40 metros de largo, 2.55 metros de altura y 30 centí-

metros de ancho, estimado en la cantidad de L. 158.50. Estante N° 3. El cual está construido en su totalidad de madera de pino cepillada, y consta de 11 divisiones horizontales y 4 verticales, con las siguientes dimensiones: 10.40 metros de largo por 2.55 metros de altura y 30 centímetros de ancho, valorado en Lps. 158.50. Entre el estante N° 1 y 2, existe una pared de plywood caobina, que tiene 10.30 metros de largo por 2.55 de altura, estimada en L. 364.50. el valor estimado de los tres estantes de madera de pino cepillada y la división de plywood en mención, es de Lps. 828.50. Una vitrina horizontal para la exhibición de artículos, de vidrio y metal; dicha vitrina tiene dos metros de largo, 76 centímetros de ancho y 36 centímetros de alto; estando colocada a una altura sobre el nivel del piso de 58 centímetros; tiene 4 patas de hierro tubular cuadrado, de 1 pulgada. De la parte superior de la vitrina, continúan a una altura de 84 centímetros, dos tubos de hierro cuadrado de una pulgada, los cuales se van a empotrar a la pared, encontrándose en la parte superior de éstos, una sección de vidrio, de 2.00 metros de largo por 30 centímetros de altura, en el cual se lee un rótulo que dice "Caja". La vitrina en referencia y demás accesorios tienen un valor estimado de Lps. 157.50. Dos sofás de metal, con sus respectivos conchones de 5.32 metros de largo, 50 centímetros de ancho y 50 centímetros de altura, los cuales tienen un valor estimado de Lps. 50.00. Tres espejos que se encuentran en la bodega, teniendo éstos las dimensiones siguientes: a) espejo N° 1 y 2: largo 1.84 metros, de altura de 2.50 metros, estimado cada uno en Lps. 230.00; b) espejo N° 3, largo 1.48 metros y altura de 2.50 metros, que se le dá un valor de Lps. 185.00; siendo el valor estimado de éstos de Lps. 645.00. Dos puertas de aluminio y vidrio y tres paneles de los mismos materiales, construidos en un boquete de 2.31 metros de largo por 2.78 metros de altura, corstando el diseño de lo siguiente: Dos puertas de 1.53 metros de largo por 2.23 metros de altura, con sus visagras, llavín y pasadores, respectivamente, teniendo en la parte superior un panel de aluminio y vidrio de 2.31 metros de largo por 55 centímetros de altura, y a los lados dos paneles también del mismo material antes mencionado, de 2.23 metros de altura por 28 centímetros de ancho, cada uno; estimándose lo anteriormente descrito en la cantidad de Lps. 866.70. Cielo acústico con sus respectivos perfiles de aluminio anodizado, oro y paneles de fiberglass fissured pattern, pintados de color blanco de 24 X 48 pulgadas y $\frac{5}{8}$ de pulgada de espesor, cubriendo un área de 91.46 metros cuadrados, cuyo valor se ha

estimado en la cantidad de Lps. 1.234.71. 19 lámparas de cuatro candelas fluorescentes, de 40 watts cada una, con sus respectivas pantallas plásticas, estimadas en Lps. 3.078.00. 6 lámparas con una candela fluorescente, de 40 watts, cada una, sin pantallas, valoradas en Lps. 110.70. Dos switches y un panel eléctrico de 8 circuitos, debidamente instalados y valorados en Lps. 54.00, cuyo valor total estimado, incluyendo también alambrado, conducto e instalaciones de lámparas por valor de Lps. 369.00, es de Lps. 3.611.70. Una división de plywood decorativo de 3.34 metros de largo y 1.09 metros de altura, con vidrio acanalado en la parte superior, de 3.30 metros de largo por 69 centímetros de altura, cuyo valor estimado es de Lps. 112.75. Una pila forrada de cerámica de mosaico, de 3.92 metros de largo, 1.79 metros de ancho y 30 centímetros de profundidad, valorada en la cantidad de Lps. 345.60; habiéndose valorado dichos bienes en la cantidad de Nueve Mil Ochocientos Dieciocho Lempiras con cuarenta y seis centavos de lempira (Lps. 9.818.46); y se advierte que por ser primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1973.

Marco Tulio Pino,
Secretario.

(f) Marco Tulio Pino. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras de Inquilinato.—Tegucigalpa, D. C., Honduras".

Del 19 F. al 13 M. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día martes veinte de marzo del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un terreno rústico, situado en el sitio de Congola, jurisdicción de Guayape, que tiene una extensión de caballería y media, medida antigua, y que tiene los límites siguientes: al Oriente, río Jicalito de por medio; al Poniente, con quebrada cardoncillalosa; al Norte, terreno ejidal del pueblo de Guayape; y, al Sur, portillo de Matapalo. Este terreno descrito es de propiedad del señor Simón Alcántara Hernández por derechos que le corresponden en dominio pleno, y está inscrito bajo el número 691, folios 405 y 406, del tomo XIV, del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento de Olancho. El inmueble anteriormente descrito, ha sido valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Un Mil Qui-

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a maquina.

LA DIRECCION

nientos Lempiras (Lps. 1.500.00), y se rematará para con su producto hacer pago a la empresa Hasbun de Honduras, de cantidad de lempiras que es en deberle el señor Simón Alcántara Hernández. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del avalúo, y sin que hagan el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1973.

J. Faustino Lainez M.
Secretario.

(f) J. Faustino Lainez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa.—Francisco Morazán.—Honduras".

Del 17 F. al 14 M. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día jueves cinco de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta los inmuebles siguientes: Primero: "Un solar sito en la Colonia

Mayangle, de la ciudad de Comayagüela, en este Distrito Central, correspondiente al lote cuarenta y siete (47), con una extensión superficial de un mil cincuenta y dos varas con veintitrés centésimas de vara, cuyos límites y dimensiones son: al Norte, treinta y ocho metros diez centímetros, con lote número cuarenta y seis (46), de la misma lotificación; al Sur, treinta y cinco metros con setenta centímetros, con lote número cuarenta y ocho (48); al Este, veinte metros, con lote número cuarenta y cuatro (44); y, al Oeste, veinte metros, con lote número cincuenta y dos (52). Inmueble inscrito a favor de la señora Rosa Bendeck de Gabriele, bajo el N° 122, folios 128 al 129, del tomo 153, y también por rectificación de medidas con el N° 9, folios 14 al 16, del tomo 156, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento de Francisco Morazán. Segundo: Un solar identificado como el lote número cuarenta y cuatro (44) de la Lotificación Mayangle, que mide y limita: al Norte, con lote número cuarenta y cinco (45), propiedad de doña Gloria Gabriele de Velásquez, treinta y dos metros con noventa y siete centímetros; al Sur, con lotes números cuarenta y tres y cuarenta y uno, propiedad de doña Leonorina Cáceres de Gómez y del Doctor Hernán López Callejas, respectivamente, cincuenta y dos metros con treinta centímetros; por el Este, con calle pública, treinta metros; y, al Oeste, con lotes números cuarenta y siete (47), descrito anteriormente y el número cuarenta y seis (46), propiedad del Dr. Hernán López Callejas, treinta y cinco metros setenta centímetros, con una superficie de un mil doscientos setenta y nueve Mts. cinco centésimas de metros cuadrados. Sobre este solar está construida una casa de piedra, ladrillo y cemento armado, techo de artesonado de madera de pino, cubierto con lámina de asbesto, cielos de playwoods en todo el interior y madera comprimida en los aleros exteriores, piso de mosaico de cemento, puertas de cedro con marcos del mismo material, ventanas de celosías de vidrio con marco de aluminio, rejas de hierro en todas las ventanas, closets de puertas corridas de madera de playwoods. Toda la casa consta de las siguientes dependencias: En la planta principal un porche, una terraza, un vestíbulo, una sala comedor, una cocina, una despensa, un porche de servicio, un garage, una sala familiar, un pasillo interior con dos closets; y en la planta basamento hay dos cuartos para sirvientes, un baño y un pórtico para servicio de lavandería y plancha. Dicho inmueble se encuentra reinscrito a favor de la señora Rosa Bendeck de Gabriele, bajo el N° 175, folios 443 al 446, del To-

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

9 DE NOVIEMBRE DE 1972

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	—	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.29868	0.301887	0.301887	—	0.29868	0.301887
Córdoba	0.282857	0.285714	0.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 76.00	—	Onza Troy	=	31.108 gramos	—

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.3540	L 4.7080
Franco Francés	0.1901	0.3983
Franco Belga	0.22700	0.045400
Franco Suizo	0.2636	0.5272
Marco Alemán	0.3137	0.6254
Florin Holandés	0.3102	0.6204
Corona Sueca	0.2118	0.4220
Libra	0.091718	0.003438
Peeta	0.0189	0.0318
Dólar Canadiense	1.0154	2.0300
Yen	0.008830	0.006680

NOTAS:

- Los cheques en Dólares girados contra cuentas corrientes en dicha moneda del sistema bancario costarricense serán acreditados al tipo de cambio de CCR 6.625 por Dólar.
- Las cotizaciones no oficiales son tomadas del Informe semanal del First National City Bank de New York.
- Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas, precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.
- El Banco Central de Honduras comprará Oro y Plata producidos en el país al

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ARNULFO CARRASCO AMADOR,
Jefe Depto. Cambios.

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA

Artículo 160.—Es obligatorio para la Proveduría General de la República y en general para todas las oficinas del Gobierno Central, hacer uso de los talleres Tipo-Litográficos: Tipografía Nacional, "Ariston" y Editora Nacional en la compra de bienes y servicios que estas dependencias puedan vender y prestar. En el caso que estos talleres no pueden vender o efectuar los trabajos solicitados, deberán extender Certificación indicando los inconvenientes correspondientes.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se abstendrá de dar trámite a las órdenes de pago y de compra que contravengan lo dispuesto en el párrafo que antecede.

mo 246, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento de Francisco Morazán. Los inmuebles anteriormente descrito, han sido valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 50.000.00), y se rematará para con su producto, hacer pago al señor Miguel Angel Solís, de cantidad de Lempiras, que es en deberle la señora Rosa Bendeck de Gabrie. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que hagan el respectivo depósito. — Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1973.

J. Faustino Laínez M.,
Secretario

(f) J. Faustino Laínez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, F. M., Honduras.

Del 14 F., al 8 M. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse en el local que ocupa este Despacho, el día lunes veintiséis de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno que mide y limita así: al Norte, doce y media varas, con Bloque "D" séptima calle de nor medio; al Sur, ocho varas, con lote de Ana Rosa v. de Zúñiga; al Este, resto de la propiedad de Marco Tulio Mejía; y, al Oeste, veintitrés varas, con lotes ciento doce y ciento trece, octava avenida, de nor medio; este lote ha sido desmembrado de una fracción de terreno del Bloque "C", de la Lotificación llamada "Bella Vista", sita en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central; tiene una extensión de

doscientas dieciocho varas cuadradas, poco más o menos, y en el hay una casa de dos pisos, de piedra, ladrillo y cemento armado; se compone de tres piezas el primer piso, sitas a la calle, y dos dormitorios, dos servicios sanitarios; en el segundo piso, dos piezas, un dormitorio, una terraza de cemento armado, con techo de zinc, enladrilla de cemento, con servicio de luz eléctrica y agua, en toda la casa, enladrillada con ladrillo de cemento; dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el N° 233, folios 363 al 365, del tomo 146, en el Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, y se rematará para con su producto hacer pago a El Banco El Ahorro Hondureño, S. A., la cantidad de lempiras que es en deberle la señora Marilú Varela Lagos de Arauz. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el cual asciende a la cantidad de Treinta y cuatro Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1973.

Joaquín Murillo M.
Secretario

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2° de lo Civil.—Tegucigalpa.—Francisco Morazán.—Honduras."

Del 1° al 23 M. 73.

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día jueves veintidós de marzo del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un lote de terreno que es parte del lote determinado con la letra "E", de la finca El Coco, ubicado a inmediaciones de la zona de Toncontín, Comayagüela, de este Distrito Central, el cual tiene por límites y dimensiones las siguientes: al Norte, cuarenta y cinco varas, con propiedad de don Arturo Valdés López; al Sur, cuarenta y cinco varas, con propiedad de don René Sempé; al Oeste, calle de por medio, diez varas, con propiedad de don René Sempé; y, al Este, diez varas, con propiedad del Abogado Francisco Murillo Selva; el lote descrito tiene un área de cuatrocientas cincuenta varas cuadradas, y lo hubo el incapacitado Pedro Regalado Casco, por compra que hizo a don Arturo Valdés López, en Escritura Pública en esta ciudad, el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, autorizó el Notario Armando Tomé. El inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito a favor del señor Juan Angel Casco, en su condición de Curador del incapaz Pedro Regalado Casco, con el N° 21, folios 44 al 46, del tomo 192, del Registro de la Propiedad, de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito ha sido valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de un mil quinientos lempiras exactos. (Lps. 1.500.00), y se rematará para con su producto hacer pago a la señora Carmen de Córdova, cantidad de lempiras, que es en deberle el señor Juan Angel Casco, en su carácter de Curador del incapaz Pedro Regalado Casco. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que se haga el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1973.

J. Faustino Laínez M.,
Secretario.

(f) J. Faustino Laínez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 16 F., al 10 M. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales pertinentes, hace saber: que en audiencia señalada para el día catorce de marzo del año en curso, a las 10:00 a. m. de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Lote número uno, que consta de trescientas seis hectáreas, demarcado así: partiendo del mojón de La Majada, que corresponde al sitio de La Sosa, situado como a setenta y cinco metros al sur de la carretera de Olancho, y próximo a las primeras casas de Los Izotes, que se encuentran yendo para Talanga, por la carretera se fue con rumbo norte, veintiocho grados cero minutos al este, se cruzó la carretera dos veces y una quebradita y se llegó nuevamente a la carretera con novecientos veintitrés metros, colocando un mojón de concreto al sur, y a ocho metros de la orilla de esta vía, y se colindó por la izquierda en todo este tiro, con el sitio de Archaga; de este mojón se continuó por la carretera la que servirá de lindero, con los siguientes tiros: Norte, cincuenta y nueve grados cincuenta minutos; Este, doscientos dos metros; Norte, sesenta y siete metros cuarenta centímetros; Norte, sesenta y dos grados nueve minutos; Este, ciento treinta y nueve metros noventa centímetros; Sur, treinta grados treinta y un minutos; Este, ciento quince metros diez centímetros; Sur, sesenta y ocho grados tres minutos; Este, doscientos noventa y siete metros treinta centímetros; Norte, ochenta y ocho grados trece minutos; Este, trescientos sesenta y seis metros; Norte, ochenta y tres grados cuarenta y ocho minutos; Este, ciento noventa y siete metros treinta centímetros; Norte, veinte grados cero minutos; Este, doscientos cincuenta metros; hasta este punto en donde se colocó un mojón de concreto en la orilla de la carretera, se ha venido colindando con el lote dos, de Asisclo Padilla, en todo el proyecto que se ha venido por la carretera; de aquí en la colindancia con el lote tres, de Froilán Amador, se continuó siempre por la carretera con los siguientes tiros: Norte, seis grados cero minutos; Este, sesenta y un metros; Norte, treinta y nueve grados treinta minutos; Este, setenta y cinco metros; Sur, ochenta y dos grados treinta minutos; Este, ochenta y seis metros; Norte, veintiséis grados cero minutos; Este, cincuenta metros diez centímetros; en este punto se dejó la carretera y la colindancia que se traía y se fue al mojón de concreto situado en el Portillo de Arévalo, el cual es mojón lineal de la línea Las Tablas, Terreno Colorado, del sitio Chaguite Grande, en colindancia con San Antonio de Los

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION.

Pastos, este tiro se hizo con rumbo norte, once grados cero minutos este, y con cincuenta y tres metros sesenta centímetros de distancia. Se colocó un mojón de concreto en la orilla de la carretera y en la línea de este rumbo; se colindó con este último tiro con el lote dos de Asisclo Padilla, de aquí en colindancia con el Sitio de Los Pastos, se midieron trescientos cincuenta y dos metros con rumbo sur, ochenta y cuatro grados cero minutos este; de aquí se fue con rumbo sur, veinte grados tres minutos oeste, y se midieron seiscientos setenta metros, se pasó por el portillo y por la falda de cerros y se colindó al principio de una distancia de trescientos ochenta y siete metros, con el lote cuatro de Felicitó Padilla, y en el resto de la distancia, con el lote cinco de Felipe Hernández; se continuó por la falda del cerro con los siguientes tiros, y en colindancia con el lote seis de la familia Amador; Sur, cero grados cincuenta y seis minutos; Oeste, doscientos veinticinco metros treinta centímetros; Sur, ocho grados cincuenta y un minutos; Este, ciento sesenta y seis metros; Sur, nueve grados treinta y dos minutos; Oeste, noventa y cinco metros setenta centímetros; Sur, cinco grados doce minutos; Oeste, ciento setenta metros; Sur, cero grados treinta y siete minutos; Este, ciento cuarenta y un metros ochenta centímetros; Sur, treinta y un grados cuarenta minutos; Este, ciento ochenta metros; en este tiro se cruzó la quebrada del Agua Blanca y el camino viejo de Olancho. Terminó aquí la colindancia con el lote seis, y se principió con la del lote siete de Valeriano Padilla, continuando con rumbo Sur, seis grados cero minutos; Este, hasta la distancia de ciento treinta y tres metros, cruzando en este tiro, la quebradita que viene de la finca de los Hernández; de aquí se continuó con rumbo Norte, setenta y nueve grados cero minutos; Oeste, se midieron en esta dirección novecientos cincuenta y nueve metros, se cruzaron nuevamente la quebradita de Agua Blanca y el camino viejo de

Olancho y se pasó por faldas de cerros y se colindó al principio en una extensión de noventa y cuatro metros, con el mismo lote siete, y después con el resto de la línea con el lote ocho, de Felicitó Padilla y deña Felicitá Padilla de Bustillo; de aquí se continuó con rumbo Sur franco, trescientos cuarenta y seis metros, al final de este tiro se llegó al mojón del Encinito, donde se terminó la colindancia que se traía, de aquí colindando con el sitio de Archaga, se midieron mil setenta y cuatro metros, hasta el mojón de la falda de Pacaya, con rumbo Sur, ochenta y cuatro grados veintiséis minutos Oeste; de aquí colindando con el Sitio de La Sosa, se midieron seiscientos noventa y ocho metros, con rumbo Norte, un grado cinco minutos Este, habiendo llegado en este último tiro al mojón de la Majada, punto donde se principió esta medida. Este lote se encuentra todo en el Sitio de Chaguite Grande, y tiene en todos sus vértices mojones de concreto; limitando así: al Norte, con lote dos de Asisclo Padilla y lote de Froilán Amador; al Sur, lote ocho de Felicitas Padilla de Bustillo y Felicitó Padilla y Sitio de Archaga; al Este, lote cuatro de Felicitó Padilla, lote cinco de Felipe Hernández, lote seis de la familia Amador y lote siete de Valeriano Padilla; y, al Oeste, sitio de Archaga y de La Sosa. En este lote que se acaba de describir, hay construida una casa, paredes de piedra, entejada, enladrillada, entablonada, de cuatro corredores, con sus cocina anexa, y otra casa para sirvientes, más una galera grande, entejada; y en la actualidad otra casa de bahareque, otra de madera, dos galeras para la elaboración de teja, y además, manifiesta que los caminos que sirven para transitar por el lote a que se refiere este contrato o para llegar o salir a la carretera que existen actualmente, se dejan libres para que continúen prestando la misma servidumbre que han venido prestando. Hubo este derecho por herencia de su padre el General don Salvador M. Cisneros, conforme sentencia dictada por el Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, de este departamento, con fecha catorce de octubre del año recién pasado, inscrita bajo el número ciento treinta y cuatro, folios cuatrocientos cincuenta y cuatro al cuatrocientos cincuenta y seis, del tomo cincuenta y cuatro, del Registro de Sentencias, de este departamento; habiéndose registrado la correspondiente tradición de dominio bajo el número doscientos cincuenta, folios cuatrocientos setenta y uno y siguientes, del tomo ciento noventa y cinco, del Registro de la Propiedad, de este departamento, Anotado con el N° 494, folio 286, tomo 17, de Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad, de este departamento". Dicho lote es de propiedad de los señores Angel María Cisneros y José Roberto Cisneros Henríquez, repre-

sentados en este acto por Curador del Ausente, Licenciado Benito Andino, y quienes son en deberle a la señora Ady Mourra de Elizondo, la cantidad de Veintinueve Mil Quinientos Lempiras (Lps. 29.500.00), y Dos Mil Trescientos Lempiras . . . (Lps. 2.300.00), correlativamente, más intereses y costas del juicio, y para lo cual se rematará dicho inmueble en la audiencia arriba indicada. Se advierte que por ser esta la primera licitación, no se admitirán posturas menores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1973.

José Luis Gale G.,
Secretario.

(f) José Luis Gale G., Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras".

V° B° Juan Avila Ruiz,
Juez.

Del 19 F., al 13 M. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día viernes treinta de marzo del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un lote de terreno de doscientas varas cuadradas, marcado con el número seis, según plano levantado por el Ingeniero T. Quiroz, y situado en el barrio de Tierra Colorada, de esta ciudad capital, que mide y limita: al Norte, veintiséis metros treinta y dos centímetros, con lote número cinco; al Sur, doce metros veintiocho centímetros con lote número siete; al Este, doce metros diez centímetros, con propiedad del señor Bernardo Pavón Girón; y, al Oeste, nueve metros, calle de por medio; el lote anteriormente descrito, forma parte de un terreno de mayor extensión, que se encuentra debidamente lotificado, encontrando inscrito el dominio a favor de la señora María Dolores Hernández de Caballero, con el número 170, folios 260 al 262, del Tomo 173, del Registro de la Propiedad, del departamento de Francisco Morazán, y se rematará para hacer efectivo el pago de la cantidad de Un Mil Lempiras, intereses y costas, que la señora Hernández de Caballero, es en deberle al Doctor Ramón E. Cruz. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho inmueble, el cual asciende a la suma de Tres Mil Lem-

piras exactos.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1973.

José Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) José Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, F. M.—Honduras".

Dle 1° al 23 M. 73.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse en el local que ocupa este Despacho, el día jueves veintinueve de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble embargado: "Una casa de piedra y ladrillo, de una sola planta, compuesta de cuatro dormitorios, sala, comedor, cocina, dos baños con sus servicios de agua y luz eléctrica y alcantarillado, todo con piso de ladrillo de cemento, techo de láminas de asbesto, cielos machihembrados, con balcones de hierro, en un solar situado en la lotificación Las Crucitas de Comayagüela, D. C., marcado en el plano respectivo con el número ochenta y dos (82), que mide y limita: al Norte, nueve metros treinta y un centímetros, con lote número ochenta y uno; al Sur, nueve metros, con calle; al Este, diecisiete metros noventa y cinco centímetros, con lote número ochenta y tres; y, al Oeste, veinte metros setenta y nueve centímetros, con lote setenta y nueve". Inscrito el dominio del anterior inmueble, a favor de los señores: Fausto Díaz Carías y Rosario Torres de Díaz, con el N° 61, folios del 165 al 168, del Tomo 217, del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble y sus mejoras, fue valorado en la suma de Diez Mil Trescientos Ochenta Lempiras, y se rematará para con su producto, hacer efectivo el pago de cantidad de dinero, intereses y costas que son en deberlo los señores: Fausto Díaz Carías y Rosario Torres de Díaz, al Banco Atlántida, S. A. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1973.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 6 al 28 M. 73.

PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dos de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía.—En representación de IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED, domiciliada en Thames House North, Millbank, Londres, S. W. 1, Inglaterra, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento de n o m i n a d o: COMPOSICIONES HERBICIDAS QUE TIENEN ESTABILIDAD MEJORADA", del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad, lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva y, en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1973.

Adán López Pineda,
Registrador.

6 F., 8 M. v 7 A. 73.

REGISTROS DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha doce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de TABACALERA HONDUREÑA, S. A., domiciliada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

RANGER

para distinguir: cigarrillos y otros productos derivados del tabaco; y la cual se aplica a las cajetillas, envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conoci-

RECURSOS NATURALES

Acuerdo N° 332

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Efectuar las siguientes cancelaciones, Ascensos, Traslados y nombramientos del personal y en las posiciones abajo detalladas, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Rural, Programa 1-04.

CANCELACION

Horacio Padilla Ayestas, del puesto de Agrónomo I, de la Región N° 2, Choluteca de Extensión Agropecuaria, Sub-Programa 02, Actividad 01, Renglón 21. Se cancela

miento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1973.

Adán López Pineda,
Registrador.

16 y 26 F. y 8 M. 73.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha veintidós de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de **TABACALERA HONDUREÑA, S. A.**, domiciliada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

OROS

para distinguir: cigarrillos y otros productos derivados del tabaco; y la cual se aplica a las cajetillas, envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1973.

Adán López Pineda,
Registrador.

6, 16 y 26 F. 73.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la EMPRESA HONDUREÑA DE VAPORES, S. A., para que concurran a la oficina principal de dicha sociedad, en Puerto Cortés, a las nueve de la mañana del día lunes 26 de marzo de 1973, a la sesión ordinaria que celebrará la Asamblea General de Accionistas, para tratar de los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio.

Puerto Cortés, 28 de febrero de 1973

CONSEJO DE ADMINISTRACION

8 M. 73.

a partir del 18 de julio de 1972. Oficio N° 001480 del 7 de agosto de 1972.

Virgilio Enrique Castillo P., del puesto de Agrónomo II, en la Región N° 4, Tegucigalpa, de Extensión Agropecuaria, Sub-Programa 02, Actividad 01, Renglón 31. Se cancela a partir del 1° de agosto de 1972. Oficio N° 001480 del 7 de agosto de 1972.

José Antonio Ortiz Fugón, del puesto de Agrónomo II, de la Región N° 7, Comayagua de Extensión Agropecuaria, Sub-Programa 02, Actividad 01, Renglón 53. Se cancela a partir del 16 de julio de 1972. Oficio N° 001480 del 7 de agosto de 1972.

Roberto Ugarte Cueva, del puesto de Agrónomo II, de la Región N° 7, Comayagua de Extensión Agropecuaria, Sub-Programa 02, Actividad 01, Renglón 54. Se cancela a partir del 1° de julio de 1972. Oficio N° 001480 del 7 de agosto de 1972.

ASCENSOS

José Ignacio Regalado M., del Puesto de Agrónomo I, de la Región N° 1, San Pedro Sula, de Extensión Agropecuaria Sub-Programa 02, Actividad 01, Renglón 13. Al Puesto de Agrónomo II, en la Región N° 4 Tegucigalpa, de Extensión Agropecuaria, Sub-Programa 02, Actividad 01, Renglón 31. Devengará L. 425.00 mensuales que ordenen al mínimo de la escala N° 24 asignada la clase. Oficio N°

001480 del 7 de agosto de 1972. Efectivo a partir de la fecha que tome posesión de su puesto.

José Federico Benítez A., del puesto de Agrónomo I, de la Región N° 1, San Pedro Sula, de Extensión Agropecuaria Sub-Programa 02, Actividad 01, Renglón 13. Al Puesto de Agrónomo II, en la Región N° 7 Comayagua, de Extensión Agropecuaria, Sub-Programa 02, Actividad 02, Renglón 54. Devengará L. 425.00 mensuales que corresponden al mínimo de la escala N° 24

a que esta asignada la clase. Oficio N° 001480 del 7 de agosto de 1972. Efectivo a partir de la fecha que tome posesión de su puesto.

Luis Ignacio Hernández P., del puesto de Agrónomo I, de la Región N° 3, Juticalpa de Extensión Agropecuaria, Sub-Programa 02, Actividad 01, Renglón 27. Al Puesto de Agrónomo II, en la Región N° 7, Comayagua, de Extensión Agropecuaria, Sub-Programa 02, Actividad 01, Renglón 53. Devengará L. 425.00 mensuales que corresponden al mínimo de la escala N° 24 a que está asignada la clase. Oficio N° 001480 del 7 de agosto de 1972. Efectivo a partir del 1° de agosto de 1972.

TRASLADO

José Arnaldo Pinel Milla, del puesto de Agrónomo II, de Producción de Semilla de Investigación y Producción Agrícola, Sub-Programa 03, Actividad 01, Renglón 3. Al Puesto de Agrónomo II, en la Región N° 7, Comayagua de Extensión Agropecuaria, Sub-Programa 02, Actividad 01, Renglón 53. Devengará L. 425.00 mensuales que corresponde al mínimo de la escala N° 24 a que está asignada la clase. Oficio N° 001480 del 7 de agosto de 1972. Efectivo a partir de la fecha que tome posesión de su puesto.

NOMBRAMIENTOS

Tomás Flores Hernández, en el puesto de Agrónomo I, en la Región N° 1, San Pedro Sula, de Extensión Agropecuaria Sub-Programa 02, Actividad 01, Renglón 13. Devengará L. 350.00 mensuales, que corresponde al mínimo de la Escala N° 21, a que está asignada la clase. Oficio N° 001480, del 7 de agosto de 1972. Efectivo a partir del 1° de agosto de 1972.

Carlos Humberto Velez V., en el puesto de Agrónomo I, en la Región N° 2, Choluteca, de Extensión Agropecuaria, Sub-Programa 02, Actividad 01, Renglón 21. De-

vengará L 350.00 mensuales que corresponde al mínimo de la Escala N° 21, a que está asignada la clase. Oficio N° 001480, del 7 de agosto de 1972. Efectivo a partir de la fecha que tome posesión de su puesto.

Cesár Atilio Castillo Zelaya, en el puesto de Agrónomo II, en Producción de Semilla de Investigación y Producción Agrícola, Sub-Programa 03, Actividad 0, Renglón 3. Devengará L. 425.00 mensuales que corresponden al mínimo de la escala N° 24 a que está asignada la clase. Oficio N° 001480 del 7 de agosto de 1972. Efectivo a partir del 1° de agosto de 1972.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Edgardo Sevilla Idiáquez

Acuerdo N° 355

Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Efectuar la siguiente cancelación y nombramiento del personal y en las posiciones abajo detalladas, dependiente de la Dirección General de Minas e Hidrocarburos, Programa 1-07.

CANCELACION

Adán Fúnez Donaire, del puesto de Asesor Jurídico I, de Servicios Legales en Dirección General Ejecutiva; Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 1. Se cancela a partir del 1° de marzo de 1972. Oficio N° 001491 del 8 de agosto de 1972.

NOMBRAMIENTO

Leonardo Reyes Quezada, en el puesto de Asesor Jurídico I, en Servicios Legales de Dirección Ejecutiva; Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 1. Devengará L 600.00 mensuales que corresponde al mínimo de la escala N° 29 a que está asignada la clase. Oficio N° 001491 del 8 de agosto de 1972. Efectivo a partir de la fecha que tome posesión de su puesto.—
Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Edgardo Sevilla Idiáquez

Pasa a la página N° 9

Viene de la 1a página

Renglón	Código	Descripción	N° Plazas	Mensual	
		Actividad 03 Administración Ejecutiva Contabilidad			
0033	050006	Auxiliar de Contabilidad	1	240.00	
		Actividad 05 Medicina Interna			
0001	290003	Médico Especialista, Jefe Depto. 1 hora ...	1	200.00	
0015	288503	Médico Especialista, 2 horas	1	357.00	4.284.00
		Actividad 06 Cirugía			
0001	290003	Médico Especialista, Jefe Depto. 1 hora ...	1	200.00	2.400.00
		Actividad 07 Médicos Residentes y Practicantes Internos			
0006	281103	Practicante Médico II	4	400.00	19,200.00
		Actividad 13 Anatomía Patológica			
0002	288503	Médico Especialista, 2 horas	1	400.00	
		Actividad 21 Servicio de Poliome- litis, Rehabilitación y Fisioterapia			
0009	289003	Médico Especialista, Jefe de Servicio, 3 horas	1	186.00	
0010	261504	Fisioterapeuta I ...	3	280.00	
0011	261010	Auxiliar de Fisio- terapia	1	120.00	
0012	251110	Auxiliar de Enferme- ría II	5	155.00	
0013	250510	Ayudante de Enfer- mería	3	70.00	
0014	510010	Auxiliar de Labora- torio	1	110.00	
0015	201004	Trabajador Social I	1	300.00	
		Sub-Programa 03			
		Instituto Nacional del Tórax			
		Actividad 02 Administración			
0011	050006	Auxiliar de Conta- bilidad	1	140.00	
		Actividad 05 Medicina			
0012	285003	Médico Residente ...	2	800.00	

Código	Descripción	Nº Plazas	Mensual	Annual
Sub-Programa 04				
Hospital Neuro-Psiquiátrico				
Actividad 07				
Farmacia				
300503	Farmacéutico	1	475.00	5.700.00
Sub-Programa 05				
Hospital Materno Infantil				
Actividad 09				
Departamento de Mantenimiento				
411010	Trabajador de Lavandería	11	80.00	10.560.00
Actividad 10				
Departamento de Pediatría				
0006	286003 Médico Residente ..	7	800.00	67.200.00
Actividad 12				
Servicio de Medicina				
0009	288503 Médico Especialista, 1 hora	1	179.00	2.148.00
Actividad 15				
Servicio de Traumatología y Ortopedia				
0003	289503 Médico Especialista, para emergencia, 2 horas	2	371.00	8.904.00
Actividad 18				
Servicio de Consulta Externa				
0001	288503 Médico Especialista, 1 hora	1	179.00	2.148.00
0005	288503 Médico Especialista, 1 hora	1	179.00	2.148.00
Actividad 20				
Servicio de Radiología				
0001	288503 Médico Especialista, Jefe Servicio 1 hora .	1	186.00	2.232.00
Actividad 31				
Ginecología y Obstetricia				
Ginecología				
0004	289503 Médico Especialista para Emergencia, 4 horas	1	743.00	8.916.00
Sub-Programa 06				
Establecimientos de Salud				
Actividad 18				
Servicios de Medicina Preventiva y Curativa en Centros de Salud				
Centro de Salud "Las Crucitas"				
288503	Médico Especialista, 6 horas (11 meses)...	1	1.028.00	11.308.00

Pasa a la página N9 11

Viene de la página N9 8

Acuerdo N° 356

Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir de la fecha que tome posesión de su puesto, a el ciudadano Armando Mejía Durón, en el puesto de Silvicultor II, en Manejo y Protección Forestal, dependiente de la Oficina de Fomento para Industrias de Pulpa y Papel, Programa 1-08, Actividad 04, Renglón 2. Devengará L 550.00 mensuales que corresponde al mínimo de la escala N° 28 a que está asignada la calse. Oficio N° 001498 del 9 de agosto de 1972.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Edgardo Sevilla Idiáquez

Acuerdo N° 357

Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Efectuar la siguiente cancelación y nombramiento del personal y en las posiciones abajo detalladas, dependiente de la Oficina de Fomento de Pulpa y Papel, Programa 1-08.

CANCELACION

María Lily Pineda Blanco, del puesto de Oficinista Taquígrafa II de Servicios Legales, Actividad 03, Renglón 2. Se cancela a partir del 1° de julio de 1972. Oficio N° 001482 del 8 de agosto de 1972.

NOMBAMIENTO

Orquidea Lisseth Lagos Zecapa, en el puesto de Oficinista Taquígrafo II en Servicios Legales, Actividad 03, Renglón 2. Devengará L 220.00 mensuales que corresponde al mínimo de la escala N° 15 a que está asignada la clase. Oficio N° 001482 del 8 de agosto de 1972. Efectivo a partir de la fecha que tome posesión de su puesto. —Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Edgardo Sevilla Idiáquez

Pasa a la página N9 11

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1973

ACTIVO

ACTIVOS INTERNACIONALES

1.—Oro	\$ 118,909.25	L 237,818.50
2.—Tenencia Derechos Especiales de Giro	5,920,791.66	11,841,583.32
3.—Monedas y Billetes Extranjeros	1,289,107.16	2,578,214.33
4.—Depósitos a la Vista en Bancos del Exterior	13,772,289.37	27,544,538.74
5.—Depósitos a Plazo en Bancos del Exterior	8,150,000.00	16,300,000.00
6.—Inversiones en Bancos del Exterior	10,144,957.48	20,289,914.96
7.—Aportes en Oro y Divisas a Inst. Internacionales	8,821,368.58	17,642,737.16
Total Activos Internacionales	48,217,403.50	96,434,807.01

APORTES EN MON. NAC. A INST. INTERN.

1.—Inversiones en Valores Nacionales	73,175,304.86
2.—Adelantos y Re-descuentos	74,203,168.53
3.—Moneda Metálica	34,106,968.82

MONEDA METALICA

1.—Bono Consolidación Moneda Metálica	L 1,090,030.54
2.—Costo Metal Moneda (Menos Amortización)	987,424.06
MUEBLES E INMUEBLES (Menos Depreciaciones)	3,208,396.89

SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tránsito) ..

1.—Inicial	L 4,171,594.76
2.—Incrementos	13,093,812.40
TOTAL DEL ACTIVO	L 288,441,472.86

Héctor Lorenzana M.,
JEFE DE CONTABILIDAD.

Joaquín Salgado,
AUDITOR INTERNO.

PASIVO Y CAPITAL

OBLIGACIONES INTERNACIONALES	\$ 10,044,791.30	L 20,089,582.61
ASIGNACION DERECHOS ESP. DE GIRO		18,494,089.82
OBLIGACIONES EN MON. NAC. CON INST. INTERN.		40,306,698.84
OBLIGACIONES MONETARIAS		
1.—Billetes en Circulación	92,863,820.50	
2.—Monedas en Circulación	9,149,096.52	102,012,617.02
3.—Cheques de Caja en Circulación	359,596.57	102,372,213.59

DEPOSITOS EN MONEDA NACIONAL

1.—De Bancos del País	21,657,441.96
2.—Del Gobierno Central	27,699,579.79
3.—De Gobierno, L. al s	2,469.56
4.—De Bancos del Exterior	—
5.—De Entidades Internacionales	22,668,028.64
6.—Otros Depósitos	19,221,466.01
SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tránsito)	91,248,968.96

OTROS PASIVOS

RESERVAS	13,158,495.11
CAPITAL	4,773,481.19

CAPITAL

1.—Inicial	L 500,000.00
2.—Incrementos	7,499,045.74
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	7,999,045.74

CUENTAS DE ORDEN ..

TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	L 288,441,472.86
CUENTAS DE ORDEN	L 983,301,542.12

Alberto Galeano M.,
PRESIDENTE.

Porfiria Zavala,
GERENTE.

Viene de la página N° 9

Acuerdo N° 358

Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Efectuar la siguiente cancelación y nombramiento del personal y en las posiciones abajo detalladas, dependiente de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; Programa 1-09.

CANCELACION

Mirna Cáceres de Pinto, del puesto de Oficinista Taquígrafo II, de Dirección y Servicios de Administración; Actividad 01, Renglón 5. Se cancela a partir del 4 de julio de 1972. Oficio N° 001492 del 8 de agosto de 1972.

NOMBRAMIENTOS

María Banr Orellana, en el puesto de Oficinista Taquígrafa II, en Dirección y Servicios de Administración; Actividad 01, Renglón 5. Devengará L 220.00 mensuales que corresponde al mínimo de la escala N° 15 a que está asignada la clase. Oficio N° 001492 del 8 de agosto de 1972. Efectivo a partir de la fecha que tome posesión de su puesto.

Ramón Chirinos Lagos, en el puesto de Conductor de Camiones, en Dirección y Servicios de Administración; Actividad 01, Renglón 18. Devengará L 200.00 mensuales que corresponde al mínimo de la escala N° 14 a que está asignada la clase. Efectivo a partir de la fecha que tome posesión de su puesto.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Edgardo Sevilla Idiáquez

Acuerdo N° 359

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Designar al Embajador de Honduras en Venezuela, señor Agripino Flores Aguilar, para que en nombre y representación del Gobierno de Honduras y del Ministerio de Recursos Naturales, concurra a la Reunión, a nivel de Ministros y de carácter informal, con el objeto de considerar los problemas de energía del conti-

Pass a la página N° 12

Viene de la página N° 9

Programa 1-05

SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO SANITARIO N° 3

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Salud

Sub-Programa 02

Hospital Leonardo Martínez

Actividad 02

Administración

Renglón	Código	Descripción	N° Plazas	Mensual	Annual
0016	020106	Auxiliar Administrativo II	1	415.00	4.980.00
0017	084106	Guardalmacén II	1	220.00	2.640.00
Actividad 15					
Sala de Operaciones					
0010	260104	Técnico Anestecista II	1	325.00	3.900.00
0011	286003	Médico Residente	1	800.00	9.600.00
Actividad 20					
Laboratorio Clínico					
0007	510010	Auxiliar de Laboratorio	2	150.00	3.600.00
Actividad 21					
Radiología					
0004	315504	Técnico en Rayos X-1	1	185.00	2.220.00

Programa 1-06

SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO SANITARIO N° 4

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Salud

Sub-Programa 02

Hospital del Sur

Actividad 10

Sala de Operaciones

0004	26014	Técnico Anestecista II	1	405.00	4.860.00
------	-------	------------------------	---	--------	----------

Programa 1-08

SERVICIO DE SALUD EN EL DISTRITO SANITARIO N° 6

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Salud

Sub-Programa 02

Hospital Atlántida

Actividad 05

Medicina General

0008	286003	Médico Residente II	1	400.00	4.800.00
Suma Salud Pública y Asistencia Social					256.420.00

CONVOCATORIA

COMPANIA AGRICOLA GANADERA DE SULA, S. A.

El Consejo de Administración de esta compañía, por medio de la presente, convoca a todos los Accionistas, para que asistan o se hagan representar por otra persona debidamente autorizada, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes veintitrés (23) de los corrientes, a las siete de la noche en adelante, en las oficinas de la compañía, en esta ciudad, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.—Lectura del Informe del Consejo de Administración.
- 2.—Lectura del Informe del Comisario.
- 3.—Aprobación de la Memoria, del Balance General y los actos del Consejo de Administración.
- 4.—Elección del nuevo Consejo de administración.
- 5.—Otros asuntos de importancia de la compañía.

Si no hubiera quórum en la fecha y hora indicada a la Asamblea, se celebrará con los accionistas asistentes, el día sábado veinticuatro (24) de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar.

San Pedro Sula, 5 de marzo de 1973

LA SECRETARIA

8 M. 73.

CONVOCATORIA

HASBUN DE HONDURAS, S. A.

Se hace del conocimiento de todos los accionistas de la compañía HASBUN DE HONDURAS, S. A., que por este medio se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 22 de marzo del presente año, a las 4:00 p. m., en el edificio social de la empresa, para tratar asuntos relacionados con el Artículo 169 del Código de Comercio.

Se hace saber también, que de no haber quórum para la sesión en la fecha antes indicada, la Asamblea se reunirá el día viernes 23 (veintitrés) del mismo mes, a la misma hora y en el mismo local.

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1973

LA SECRETARIA

8 M. 73.

TITULO 4-12-1

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Programa 1-07

SERVICIO POSTAL

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Correos

1 SERVICIOS PERSONALES

111 1 08080 Sueldos y Salarios Permanentes L 360.00

(Continuará)

Viene de la página N° 11

e y en especial, en lo referente a petróleo y gas, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Caracas, Venezuela, del 21 al 25 de agosto del año en curso

2º—Excitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que le extienda la Credencial respectiva.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Edgardo Sevilla Ledezma

Acuerdo N° 360

Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1972.

Considerando: Que el cultivo del café, es una de las actividades que, como fuente de trabajo y de divisas, es de predominante importancia en el desarrollo económico y social del país.

Considerando: Que ante la presencia de la plaga conocida como "Broca del Café", en la República de Guatemala, los cafetales hondureños se encuentran en peligro, por la posibilidad de que dicha plaga se extienda a nuestro país.

Considerando: Que ante semejante amenaza, deben extremarse las medidas preventivas para impedir la introducción al país de la referida plaga o impulsar los estudios necesarios para el mejor conocimiento del problema y de sus implicaciones económicas, sociales y agrícolas.

Considerando: Que con el objetivo de coordinar todas las medidas y acciones tendientes a prevenir al país de semejante flagelo, se hace necesario integrar un Consejo Nacional de Defensa Contra la Broca del Café.

(Continuará)



TEGUCIGALPA D.C. HONDURAS, C.A.